



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 2

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 321 / 04**

Sucre, 13 de Octubre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, según nota, de fecha 22 de Septiembre de 2004, las Honorables Lic. Virginia V. de Molina y Lic. Zaida Romero Cruz, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Ente Deliberante, para su reconsideración de la Resolución 263/04.

Que, mediante nota las Honorables Lic. Virginia V. de Molina y Lic. Zaida Romero C., solicitan la reconsideración de la Resolución 263/04, traspasos presupuestarios aprobados por el H. Concejo Municipal en fecha 1 de septiembre del presente, misma que no contempla la reformulación de la partida 255 Publicidad.

Que, confeccionado un cuadro detallado para determinar el saldo en la partida 255 PUBLICIDAD a la fecha de corte vale decir al 30 de septiembre/04; para el efecto oficialmente se tuvo que rescindir contratos con todos los medios de comunicación. Partiendo del presupuesto inicial, se descontaron los pagos realizados y por pagar de compromisos asumidos mediante contratos y facturas pendientes de pago sin contratos, por último estableciéndose según Anexo - 3 un saldo positivo disponible mínimo de Bs. 6.871,30 para cubrir el último trimestre de la presente gestión, no presentándose sobregiro a la fecha de corte.

Que, es importante aclarar que al elaborar el cuadro (Anexo-3), se pudo advertir que se cubrieron varios compromisos imprevistos y otros que están pendientes de pago sin contrato, tal es el caso de los auspicios, situación que tiene su incidencia en el presupuesto asignado a esta partida, mermando la disponibilidad de recursos para cubrir los compromisos asumidos mediante contratos firmados en la presente gestión.

Que, con la finalidad de cumplir con los diferentes medios de comunicación y partiendo del saldo determinado al 30 de Septiembre 2004, se reformula y reprograma la partida 255 PUBLICIDAD en Bs. 31.100,00, más con relación al presupuesto inicial, detallándose en el Anexo 2, la propuesta planteada por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, Administrativo y Legal, para cubrir lo programado a partir del mes de Octubre hasta el 20 de Diciembre de la presente Gestión, fecha en la que el H. Concejo Municipal se acoge a la vacación colectiva de fin de año.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Modificar el detalle del Art. 1 de la Resolución 263/04 de fecha 1 de Septiembre de 2004 y su Anexo 1, quedando el presupuesto reformulado de la siguiente manera.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

DE	PARTIDA	MONTO	A	PARTIDA	MONTO
11920	Vacaciones no utilizadas	11.000,00	11220	Bono de antigüedad	5.000,00
13110	Régimen corto plazo salud	6.500,00	114	Aguinaldos	2.000,00
			117	Sueldos	6.000,00
			13120	Régimen Largo Plazo Pensión	2.500,00
			132	Aporte Patronal para Vivienda	2.000,00
211	Comunicaciones	2.000,00	214	Servicios Telefónicos	55.000,00
212	Energía Eléctrica	500,00	255	Publicidad	31.100,00
221	Pasajes	3.000,00			
222	Viáticos	70.000,00			
253	Comisiones y Gastos Bancarios	2.000,00			
254	Lavandería Limpieza e Higiene	1.000,00			
256	Imprenta	1.000,00			
257	Capacitación del Personal	3.000,00	311	Alimentos y Bebidas para Personas	15.000,00
262	Gastos Judiciales	2.000,00	332	Confecciones Textiles	5.000,00
321	Papel de Escritorio	2.200,00	341	Combustibles y Lubricantes	12.000,00
322	Prod.de Artes Gráficas papel y cartón	15.000,00	343	Llantas y Neumáticos	1.600,00
323	Libros y Revistas	1.000,00			
325	Periódicos	1.000,00			
331	Hilados y Telas	1.000,00			
344	Productos de Cuero y Caucho	3.500,00			
395	Útiles de Escritorio y Oficina	5.000,00			
398	Otros repuestos y Accesorios	3.000,00			
942	Desahusio	3.500,00			
435	Equipo de Comunicaciones	5.000,00	431	Equipo de Oficina y Muebles	5.000,00
TOTALES		142.200,00			142.200,00

Art.2º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchén Ortiz
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL